

## ASETRA INFORMA (096-2025; 22-05-2025)

- Una sentencia deja sin efecto la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Segovia.
- Rotonda de Melitón Martín, en Segovia.
- SOLRED precio profesional, 23 de mayo de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).

### UNA SENTENCIA DEJA SIN EFECTO LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE SEGOVIA



El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su sentencia 99/2025 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha declarado la nulidad de la [Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones \(ZBE\) de la ciudad de Segovia](#), así como del acuerdo plenario que la aprobó.

El tribunal considera que el proyecto de la ZBE no estaba previamente contemplado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). El Ayuntamiento de Segovia manifiesta su respeto a la resolución judicial, y estudiará las posibles vías de

actuación para adecuar el desarrollo de su normativa local a lo exigido por la legislación vigente y por la jurisprudencia.

La resolución **no entra a valorar los efectos ambientales o urbanísticos del proyecto impulsado por el Consistorio, ni niega la capacidad legal de los ayuntamientos para regular zonas de acceso restringido**, pero sí afirma con claridad que el expediente carece de elementos sustanciales exigidos por la normativa vigente, como la aprobación y publicación formal del proyecto de la ZBE y la puesta a disposición de los documentos esenciales durante la fase de consulta pública. Esta última, según el tribunal, se limitó a mostrar una ordenanza tipo sin que el contenido específico del proyecto segoviano estuviera accesible a la ciudadanía.

El fallo, por tanto, **no cierra la puerta a que Segovia cuente con una ZBE en el futuro**, pero obliga al Ayuntamiento a rehacer el procedimiento desde el momento anterior a su aprobación definitiva. El tribunal anula la ordenanza vigente y ordena la retroacción de actuaciones, una fórmula jurídica que devuelve el expediente a una fase previa para que puedan subsanarse los vicios detectados.

Por su parte, el Ayuntamiento de Segovia, [en declaraciones realizadas por el concejal de Urbanismo, Alejandro González Salamanca](#), valoró la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en un fallo que responde a un defecto formal, “no cuestiona en absoluto el contenido ni la legalidad de la ordenanza”, según destacó el edil, quien recalcó que el texto judicial avala “el acierto, la claridad de exposición y la prudencia de la regulación” diseñada por el Consistorio.

“Lo que nos dice la sentencia, -afirmó Salamanca-, es que deberíamos haber modificado el plan para incorporar expresamente la ZBE, tal como exige una ley posterior, la Ley 7/2021 de Cambio Climático”. Es una cuestión puramente formal. No se trata de un error material, sino de una omisión administrativa previa”, puntualizó.

## ROTONDA DE MELITÓN MARTÍN, EN SEGOVIA



El Ayuntamiento de Segovia va a reestructurar el **entorno de la rotonda de Melitón Martín con la intención de mejorar la movilidad y la seguridad vial en este punto de la ciudad**. El primer paso ya se ha dado con los trabajos de desmonte del montículo de terreno delimitado por las calles San Gabriel, Vía Roma y Santa Catalina. Ahora hay que adecuar esta finca y el proyecto para ello está en redacción.

Según ha remarcado el concejal de Obras, Servicios e Infraestructuras, José Luis Horcajo, en estos momentos el tránsito por esta rotonda es peligroso sobre todo para autobuses puesto que los carriles son estrechos, entre otras cosas.

Las actuaciones previstas incluyen la reducción del tamaño de la rotonda y la ampliación de los carriles, de esta manera, se mejorará la movilidad de los vehículos y los peatones y se ganará en seguridad. Además, se ejecutará un carril de incorporación desde Vía Roma hacia San Gabriel, descargando así la intensidad del tráfico en este entorno, generando mayor fluidez en la circulación.

El presupuesto previsto para llevar a cabo esta actuación asciende a 250.000 euros, aproximadamente, y se prevé que las obras den comienzo a finales del 2025, comienzos del 2026.



**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 23 DE MAYO DE 2025  
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



## ¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

**Consultar Estaciones de Servicio**



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **23 de mayo se queda en 1,159 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,379).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España.

\*\*\*\*\*